

Pluralismo
Compromiso
Inclusión

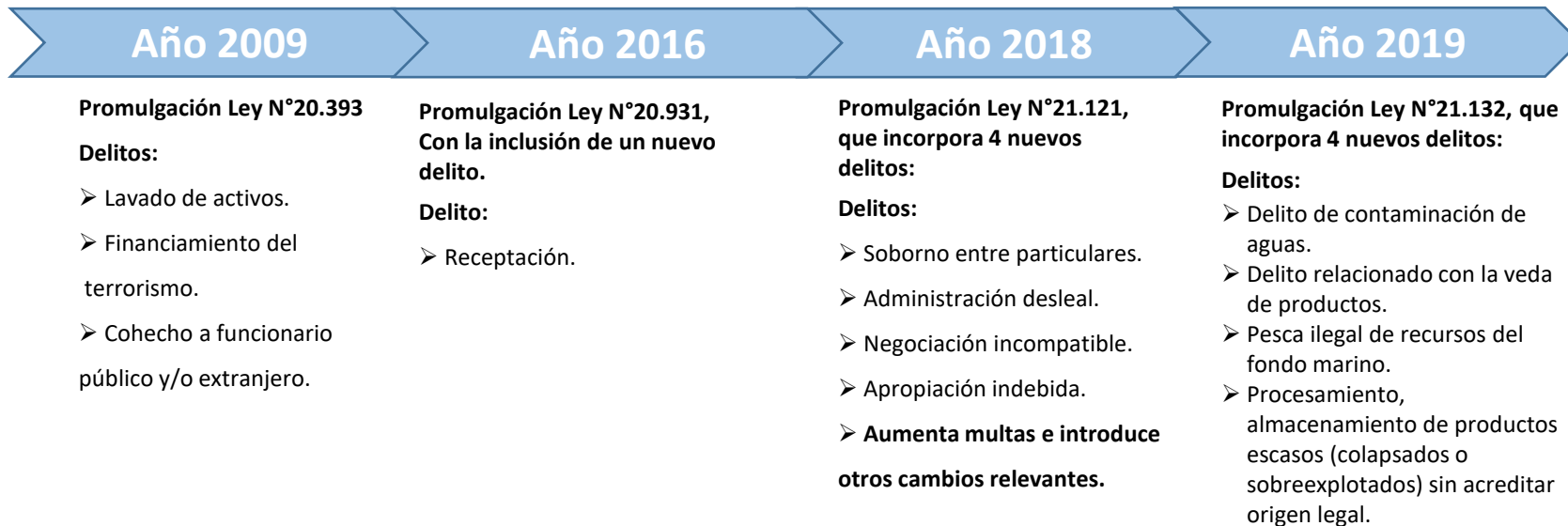


INDUCCION INSTITUCIONAL

LEY 20.393: RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

La ley establece, “**la responsabilidad penal**” de las personas jurídicas* en los delitos que indica

Evolución Ley 20.393



Evolución Ley 20.393 (Segunda Parte)

Año 2020	Año 2022	Año 2022	Año 2022	Año 2022
Promulgación Ley N°21.240, Con la inclusión de un nuevo delito. Delito: ➤ Inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la Autoridad Sanitaria, en caso de Epidemia o Pandemia.	Promulgación Ley N°21.412 Delito: ➤ Infracción control de armas	Promulgación Ley N°21.325, Delito: ➤ Tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas	Promulgación Ley N°21.488 Delito: ➤ Sustracción de madera	Promulgación Ley N°21.459 Delito: ➤ Delitos informáticos

Cada modificación a la Ley N°20.393 impacta el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, dado que amplía los ámbitos y procesos sujeto a riesgo de comisión de delitos.

* **Persona jurídica:** sociedades, corporaciones, universidades, etc., empresas, etc.

¿Cómo se configura el delito?

- ✓ Existencia de un hecho punible (que merece castigo).
- ✓ Cometido por: dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración o supervisión o por una persona natural que esté bajo la dirección o supervisión de las personas nombradas.
- ✓ Existencia de **beneficio** para la Persona Jurídica.
- ✓ **Incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión.**



Art. 3 Inc. 3° Ley 20.393: Se considerará que los deberes de dirección y supervisión se han cumplido cuando, con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere adoptado e implementado modelos de organización, administración y supervisión para prevenir delitos como el cometido.



¿ A quién sanciona la Ley 20.393?

✓ La responsabilidad penal recae en las personas involucradas en el ilícito y también en la persona jurídica.

¿Cuáles son las sanciones?

- ✓ Cancelación o disolución de la personalidad jurídica.
- ✓ Pago de Multa desde 400 UTM a 350.000 UTM – (\$ 19.438.000 a \$ 14.578.500.000).
- ✓ Prohibición temporal (2-5 años) o perpetua de celebrar actos con el Estado.
- ✓ Pérdida parcial o total de beneficios fiscales.
- ✓ Penas accesorias:
- ✓ Publicación de la sentencia en diario oficial o diario de circulación nacional.”





¿Qué es un Modelo de la Ley 20.393?

Con el objetivo de cumplir con los deberes de dirección y supervisión, la Entidad Jurídica se organiza para tener un Modelo para prevenir los delitos. Debe contener los siguientes elementos¹:

1. Designación de un Encargado de Prevención de Delitos (EPD).

2. Definición de los medios y facultades del Encargado de Prevención de Delitos.

3. Establecimiento de un sistema de prevención de delitos.

4. Certificación del Modelo de Prevención de Delitos.

¹ Artículo 4° Ley 20.393

Certificación del Modelo de Prevención de Delitos - Ley 20.393



El Modelo de Prevención de Delitos implementado de la Universidad Central de Chile cumple con el nivel requerido según la norma legal y las del organismo fiscalizador: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Obteniendo la Certificación del Modelo, a partir del mes de enero del 2019, vigente hasta enero 2022.



CERTIFICADO

Ley N°20.393

Buena Práctica Consultores Limitada, RUT 76.036.839-3, inscripción número 22 del Registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos de la Comisión para el Mercado Financiero CMF, certifica que la persona jurídica:

Universidad Central de Chile

RUT 70.995.200-5

Cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, que éste se encuentra implementado y que dicho Modelo contempla todos los requisitos establecidos en los párrafos 1), 2) y 3) del Artículo 4° de la Ley N°20.393, en relación a la situación, tamaño, nivel de ingresos y complejidad de la persona jurídica, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del número 4) de dicho artículo.

Fecha de Emisión: 16 de enero de 2022

Período de vigencia del Certificado hasta el 16 de enero de 2023

La vigencia del presente certificado se encuentra subordinada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Informe Semestral emitido con fecha 4 de febrero de 2022. Adicionalmente, la vigencia se verá afectada en caso de ocurran cambios sustanciales en las actividades de la Universidad Central de Chile.

Persona a cargo de la dirección del proceso de certificación:

Carolina Ramos H. RUT 12.227.180-3

Persona a cargo de la evaluación del modelo de prevención de delitos:

Felipe Amunátegui B. RUT 12.448.901-6

Buena Práctica Consultores Limitada o un relacionado a ésta, no ha asesorado a la Universidad Central de Chile o a una entidad del grupo a la que ésta pertenece, para efectos del diseño o implementación de su modelo de prevención de delitos y no pertenece al grupo de la persona jurídica que está siendo certificada.

Carolina Ramos H.
Socia

Buena Práctica Consultores Limitada

Ley N°20.393 – Sistema de Prevención de Delito de la Universidad Central de Chile



Máxima
Autoridad
Administrativa

Alta
Administración

Encargado de Prevención de Delitos

Política de Prevención de Delitos

Procedimiento de Prevención de Delitos

Actividades de
Prevención

Actividades de
Detección

Actividades de
Respuesta

Supervisión y
Monitoreo del MPD

Áreas de Apoyo

Vicerrectorías y
Direcciones de línea

Ambiente de Control

Código de Ética

Procedimiento de
Denuncias

Declaración de Conflicto de
Interés

Políticas y Procedimientos
existentes en la Universidad

Matriz de Riesgos

Instrumentos Legales y Laborales

Reglamento Interno de
Orden, Higiene y
Seguridad

Anexo Contrato de
Trabajo

Anexo Contrato de
Prestación de Servicios

Declaraciones Juradas

Output

- Reportes a la Máxima Autoridad Administrativa
- Denuncias (Justicia, Ministerio Público o Policía)

Certificación del MPD

Código de Ética de la Universidad Central de Chile.

- La Universidad Central de Chile con el fin de asegurar que en todo momento se mantengan elevados estándares éticos en las actividades que realizan sus trabajadores (trabajadores, docentes y académicos), cuenta con un Código de Ética, Reglamento y un Comité de Ética.





¿Cómo se denuncia un delito?

La Universidad Central de Chile tiene canales establecidos para recibir denuncias que afecten el cumplimiento de la Ley 20.393.

- ✓ Correo electrónico: denunciasley20393@ucentral.cl
- ✓ Correo tradicional al Encargado de Prevención de Delitos, calle Toesca 1783, piso 5, Santiago, Chile.
- ✓ Denuncia WEB

http://www.ucentral.cl/canal-de-denuncias/prontus_ucentral2012/2015-10-26/163337.html



Web del Modelo de Prevención de Delitos



<https://www.ucentral.cl/somos-ucen/modelo-de-prevencion-de-delitos>



Universidad
Central

Inicio | Somos UCEN

[UCEN](#) [CAMPUS](#) [FACULTADES](#) [COMUNIDAD](#) [INVESTIGACIÓN](#) [ADMISIÓN](#) [POSTGRADOS](#) [INTERNACIONALIZACIÓN](#) [BIBLIOTECA](#)

Modelo de Prevención de Delitos

Ley 20.393



La Corporación Universidad Central de Chile orientada al estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes y con el objetivo de mantener sus altos estándares normativos, ha diseñado e implementado su propio Modelo de Prevención de Delitos (MPD) en referencia a la Ley 20.393.

Nuestro modelo cuenta con certificación externa de acuerdo a los requisitos establecidos en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo 4° de la Ley 20.393, y se operativiza a través de un Encargado de Prevención de Delitos. Existen diversos ambientes y mecanismos de control sobre procesos o actividades que pudieran presentar potenciales riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley 20.393 de 02 de diciembre de 2009 y modificaciones posteriores, con el objeto de prevenirlos y detectarlos oportunamente.

- [Presentación del Modelo de Prevención de Delitos de la Universidad Central y Filiales.](#)
- [Capacitación E-learning: Modelo de prevención de delitos, Ley 20.393](#)



Información complementaria



Código de Ética



Ley 20.393



Extracto del Código de Ética para Proveedores



Procedimiento de denuncias



Política de Prevención de Delitos



Reglamento de aplicación Código de Ética



Procedimiento de prevención de delitos

Preguntas Frecuentes

[Ver más preguntas](#)

Canal de Denuncias

La Universidad Central de Chile y Filiales consideran diversos canales formales asociados a la canalización de denuncias donde el trabajador puede acudir en caso de dudas o de detectar incumplimientos a lo detallado en este documento, garantizando la confidencialidad en la recepción de las situaciones informadas.

- **Correo electrónico:** denunciasley20393@ucentral.cl
- **Correo tradicional:** El denunciante podrá remitir la denuncia por medio de una carta confidencial al Encargado de Prevención de Delitos de la Corporación Universidad Central de Chile, a la dirección calle Toesca #1783, piso 5, Santiago, Chile.
- **Denuncia WEB:** El denunciante podrá realizar la denuncia por medio de un formulario digital en el [siguiente link](#)



**Universidad
Central**



UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE
ACREDITADA EN NIVEL AVANZADO
MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, DOCENCIA DE
PREGRADO, VINCULACIÓN CON EL MEDIO
HASTA EL 13 DE ENERO 2027

www.ucentral.cl